

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
DEPARTAMENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Estructuras 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Taller de Arquitectura 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Taller de Arquitectura 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.	
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20 de agosto de 2018
Nº DE LA PLAZA 2/47/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

Presidente/a,



Fdo. CARMEN RODRIGUEZ LINAN

Vocal Secretario/a,




Fdo. CARMEN GALAN MARIN

Vocal primero/a,



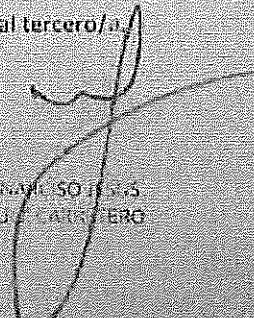
Fdo. MANUEL PASTOR PEREZ

Vocal segundo/a,



Fdo. ANTONIO DELGADO TRUJILLO

Vocal tercero/a,



Fdo. NARKISO JOSÉ S. VAZQUEZ CARRASERO

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL: DOCTORAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

1. Historial académico: hasta 2 puntos

Se valorará:

- Historial académico
- Premios, becas y ayudas recibidas.
- Otros méritos.

2. Historial y experiencia docente: hasta 30 puntos

Se valorará:

- Docencia en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza.
- Docencia en otras asignaturas adscritas al área de conocimiento.
- Otra docencia.
- Proyectos de innovación docente.
- Publicaciones de artículos, libros y capítulos de libros relacionados con la docencia.
- Contribuciones en congresos relacionados con la docencia.
- Elaboración de material docente.
- Coordinación de asignaturas.
- Cursos de formación docente impartidos y recibidos.
- Evaluaciones de la actividad docente.
- Otros méritos docentes relevantes.

3. Historial y experiencia investigadora: hasta 30 puntos

Se valorará:

- Publicaciones científicas en revistas con revisión por pares. Se valorarán preferentemente las aportaciones a revistas indexadas en JCR y en menor medida en SJR.
- Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas.
- Participación en otros proyectos de I+D.
- Contribuciones a congresos internacionales y nacionales.
- Estancias en universidades o centros de investigación de prestigio financiadas en convocatorias competitivas.
- Publicaciones científicas en libros y capítulos de libros.
- Tesis doctorales dirigidas o en dirección.
- Otros méritos relevantes de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 8 puntos

Se valorará:

- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- Informes y dictámenes de relevancia para empresas e instituciones.
- Otros méritos relevantes en transferencia de conocimiento.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 3 puntos

Se valorará:

- Cargos unipersonales de gestión a nivel de Universidad, Centro y Departamento

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertenencia a Comisiones a nivel de Universidad, Centro y Departamento;
 - Otros méritos relevantes en gestión universitaria.
6. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos
 7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos
 8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos

Se valorará:

- La innovación docente, en relación al contexto universitario nacional e internacional.
- La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica de los proyectos propuestos.
- Las aplicaciones prácticas de los proyectos propuestos y las posibilidades de transferencia a la sociedad que pudieran derivarse del mismo.

9. Otros méritos: hasta 2 puntos

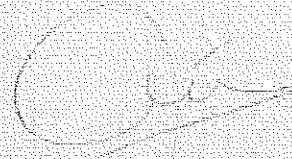
Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

Presidente/a,



Fdo.: Carmen Rodríguez Liñán

Vocal Secretario/a,



Fdo.: María del Carmen Galán Marín

Vocal primero/a,



Fdo.: Manuel Pastor Pérez

Vocal segundo/a,



Fdo.: Antonio Delgado Trujillo

Vocal tercero/a,



Fdo.: Narciso Vázquez Carretero